



**Excmo. Ayuntamiento de  
Conil de la Frontera**

## **REGLAMENTO DEL “VIII DuXconil 2024”**

### **Artículo 1.- Lugar de celebración.**

El “VIII DuXconil 2024”

“Se celebrará el 3 de marzo de 2024 a las 9:30 horas, con **SALIDA y META** en el “Pinar del Colorado”, junto al Campo de Fútbol (Conil de la Frontera) y contará con la Organización de la Delegación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera y la colaboración de los clubes de Atletismo de Conil (Club Running Conil, Club Atletismo Conil, Club Trasnohadores) y el Club Ciclista Conil).

### **Artículo 2.- Distancias de la prueba.**

Las distancias de la prueba serán:

- 6 Km. de carrera a pie → Dos vueltas al circuito de Cros
- 20 km. aprox. de ciclismo en MTB → Dos vueltas al circuito BTT
- 3 km. de carrera a pie → Una vuelta al circuito de Cros

### **Artículo 3.- Categorías (masculinas y femeninas).**

|             |                     |
|-------------|---------------------|
| Sub-23:     | 2001 y posteriores. |
| Absoluta:   | 1985- 2000          |
| Veterano 1: | 1975-1984           |
| Veterano 2: | 1965-1974           |
| Veterano 3: | 1964 y anteriores   |

Se otorgarán Medallas a los tres primeros clasificados de cada categoría.

### **Artículo 4.- Inscripción.**

La cuota de inscripción única se establece en 12 € y 10 € para los participantes locales.

El plazo de inscripción se abre el 1 de enero y se cerrará el 1 de marzo de 2024 a las 14:00 h o al llegar a los 120 inscritos.

La inscripción y el pago se hacen únicamente online a través del enlace en la página de “Sesca Cronometraje Deportivo” (<https://crono.sesca.es/>). Para cualquier incidencia con las inscripciones dirigirse al e-mail [crono@sesca.es](mailto:crono@sesca.es)



Excmo. Ayuntamiento de  
Conil de la Frontera

#### **Artículo 5.- Horarios de la prueba.**

|                        |                         |
|------------------------|-------------------------|
| Recogida de dorsales:  | 8:30 – 9:15 h.          |
| Apertura Boxes:        | 9:00 – 9:25 h.          |
| Charla técnica:        | 9:25 h (en zona salida) |
| Comienzo de la prueba: | 9:30h                   |
| Final de la prueba:    | 12:30h.                 |

**Nota:** Estos horarios pueden sufrir variaciones en función del desarrollo de la prueba.

#### **Artículo 6.- Recogida de dorsales.**

En la Piscina Municipal desde el lunes 26 de febrero 2024 al viernes 1 de marzo 2024. Es condición indispensable para recoger el dorsal acreditarse convenientemente mediante DNI. Asimismo, será también **obligatorio** la presentación del DNI para la entrada a boxes y recogida de material una vez terminada la prueba.

#### **Artículo 7.- Normativa general de la prueba.**

La prueba estará controlada por la Federación Andaluza de Atletismo

### **REGLAS GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES**

#### **1.- RESPONSABILIDAD GENERAL**

Es responsabilidad del participante estar bien preparado para la prueba. Es decir, gozar de buena salud física en general, así como tener un nivel aceptable de preparación.

##### ***1.1. Los atletas deberán:***

- Ser responsables de su propia seguridad y la del resto de deportistas.
- Conocer y respetar el reglamento de competiciones.
- Conocer los recorridos y circuitos.
- Obedecer las indicaciones del personal de la organización.
- Respetar las normas de circulación.
- Tratar al resto de atletas, organización, voluntarios y espectadores con respeto y cortesía.
- Evitar el uso de lenguaje abusivo.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Conil de la Frontera**

- Respetar el medioambiente de la zona en la que se celebra la competición, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno.

**2.- INDUMENTARIA Y DORSALES**

2.1 El participante es responsable de su propio equipo y ha de comprobar que sus características se ajusten al presente reglamento. Además, deberá utilizar, sin modificar, todos los dorsales y elementos de identificación proporcionados por la organización.

2.2 Los dorsales son obligatorios y deberán colocarse de forma obligatoria de modo que sean perfectamente visibles frontalmente.

2.3 Los participantes no podrán competir con el torso desnudo. En todo momento la parte inferior del tronco habrá de estar adecuadamente cubierta. Los dos tirantes de la prenda que cubra el tronco deberán estar correctamente colocados sobre ambos hombros.

**3.- CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES**

3.1 El participante está obligado a respetar las normas de comportamiento establecidas en este reglamento.

3.2 El participante que abandona la competición está obligado a quitarse el dorsal y comunicar a la organización de su abandono.

3.3 En todo momento el participante está obligado a respetar el medio ambiente de la zona en que se celebra la competición, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno.

**4.- APOYOS O AYUDAS EXTERIORES**

4.1 Los participantes no pueden recibir ningún tipo de ayuda, ni externa ni entre sí, al margen de la establecida y en las zonas determinadas por la Organización.

4.2 Los participantes no pueden ser acompañados ni apoyados por vehículos o a pie.

**5.- CRONOMETRAJE Y RESULTADOS**



**Excmo. Ayuntamiento de  
Conil de la Frontera**

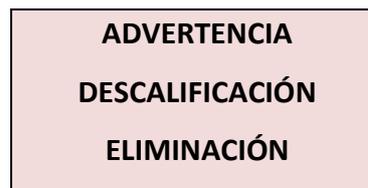
5.1 El tiempo total de cada atleta es el que se cuenta desde el momento de dar la salida hasta el final de la competición. El tiempo empleado en transiciones forma parte del tiempo total.

5.2 Se realizarán controles por vuelta, si bien cada deportista es responsable de controlar sus vueltas y transiciones.

## **6.- SANCIONES**

El incumplimiento de las normas de competición contempladas en este reglamento o de las indicaciones de la Organización, será motivo de sanción.

Las sanciones por infringir las normas son las siguientes:



Cada sanción se identificará con la descripción del hecho, una referencia concreta a la regla infringida y al número de dorsal del participante infractor.

La Organización de la competición y el comité de apelación, son las únicas personas o entidades autorizadas para imponer las sanciones.

El Juez Árbitro de la Competición publicará la lista de descalificados como máximo quince minutos después de la entrada en meta del último participante. En la lista se reflejará la hora de publicación. Los participantes podrán reclamar contra las descalificaciones como muy tarde hasta quince minutos después del más tardío de estos hechos:

- a. La publicación de la descalificación en el tablón de anuncios.
- b. La entrada en meta del atleta sancionado.

### **6.1 Reclamaciones**

Los participantes o técnicos de los clubes inscritos, podrán hacer reclamaciones, según se detalla a continuación:

- Reclamaciones contra la lista provisional de resultados.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Conil de la Frontera**

- La actitud de otro deportista y/o irregularidades en la organización de la competición.

## **7.- ÁREAS DE TRANSICIÓN.**

### **7.1 Acceso:**

7.1.1 Sólo los jueces y oficiales, el personal responsable de la Organización, los técnicos de los clubes hasta el comienzo de la competición, y los participantes que hayan acreditado su condición de tales podrán estar en estas áreas.

7.1.2 Todos los participantes deberán identificarse adecuadamente para tomar parte en la competición. Esta identificación se efectuará, cuando sea requerida por el organizador, el delegado técnico o los jueces y oficiales, mediante la licencia federativa en vigor o el DNI.

### **7.2 Control de material**

7.2.1 Todos los participantes deberán pasar el control de material antes de la competición. Este control será realizado por los jueces y oficiales a la entrada del área de transición.

7.2.2 Los jueces y oficiales observarán, en el control de material:

- Las condiciones reglamentarias y de seguridad del material de ciclismo, especialmente bicicleta y casco; así como de otros materiales como el neopreno cuando esté permitido o sea obligatorio. <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub>
- La posesión y correcta colocación de todos los dorsales que el organizador y el delegado técnico consideren oportunos, previa publicidad de su obligatoriedad.

### **7.3 Uso del área y tráfico**

7.3.1 Cada participante podrá usar exclusivamente el espacio marcado con su número de dorsal, así como los pasillos de acceso y salida del mismo. El espacio individual no podrá ser marcado con elementos que ayuden a su identificación (cinta o tiza en el suelo, globos, toallas, etc.)

7.3.2 Está prohibido circular en bicicleta por las áreas de transición.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Conil de la Frontera**

7.3.3 Todos los participantes deberán circular por las áreas de transición conforme al tráfico -sentido y dirección- establecido por la Organización, no estando permitido acortar el recorrido por la transición (cruzar por debajo de los soportes, saltar sobre las zonas reservadas a cada participante, etc.).

## **8.- CARRERA A PIE**

### **8.1 Equipamiento**

8.1.1 El equipamiento obligatorio para el segmento de carrera a pie consiste en:

- a. Prendas que cubran adecuadamente el cuerpo.
- b. Un dorsal, suministrado por la Organización, que debe ser totalmente visible por delante del participante.
- c. Cualquier otro elemento que el organizador, de acuerdo con el Delegado Técnico, considere oportuno (muñequeras, doble dorsal, etc.)

8.1.2 Está prohibido utilizar el casco durante el segmento de carrera a pie.

### **8.2 Desarrollo**

8.2.1 No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación, aunque no suponga un recorte en distancia de los mismos.

8.2.2 Los participantes no podrán ser acompañados durante este segmento. La sanción por violar esta norma es la advertencia y si no rectifica, la descalificación.

## **9.- CICLISMO**

### **9.1 Recorridos**

9.1.1 En el segmento ciclista está permitido ir a rueda.

### **9.2 Equipamiento**

9.2.1 El equipamiento obligatorio para el segmento ciclista consiste en:

- a. Prenda o prendas que cubran el cuerpo adecuadamente.
- b. Bicicleta conforme a las especificaciones del presente reglamento.
- c. Casco rígido conforme a las especificaciones del presente reglamento.



**Excmo. Ayuntamiento de  
Conil de la Frontera**

9.2.2 Los participantes son responsables personalmente de que su equipo esté en condiciones reglamentariamente satisfactorias al comienzo de la prueba.

9.2.3 Se puede utilizar cualquier tipo de bicicleta que cumpla las siguientes especificaciones:

- a. No más de 2 m. de longitud ni más de 75 cm de anchura.
- b. No se permite utilizar ruedas con mecanismos que faciliten su aceleración.
- c. El manillar deberá ser recto en bicicletas de montaña.
- d. Cada rueda deberá contar con un freno.

9.2.4 El uso de casco rígido, correctamente abrochado, es obligatorio desde antes de coger la bicicleta hasta después de dejarla en la zona de transición. Esto incluye, por tanto, todo el segmento de ciclismo y los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta. La sanción por violar esta norma es la descalificación, salvo en los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta en que se penalizará con la advertencia y si no rectifica, la descalificación. Los cascos deben cumplir las siguientes especificaciones:

- a. Carcasa rígida, de una sola pieza.
- b. Cierre de seguridad.
- c. Las correas no pueden ser elásticas, y deben ir unidas a la carcasa en, al menos, tres puntos.
- d. Deben cubrir los parietales.

### **9.3 Desarrollo del ciclismo**

9.3.1 No está permitido recibir ayuda exterior ni de otro participante durante el transcurso de la competición.

9.3.2 No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación, aunque no suponga un recorte de distancia de los mismos.

## **10.- CARRERA A PIE** (Se repite las indicaciones anteriores de Carrera a pie)